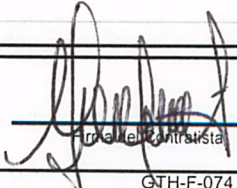


	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA	LUGAR: Piedecuesta FECHA: 24/10/2019 REGIONAL: Santander
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: GERARDO CHACON MENDEZ		IDENTIFICACIÓN C.C. No. 91.208.191
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Km 2 Vía Palogordo Vereda Guatiguará		
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.79589 de 2019		
CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		
LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO ☐	CESIÓN ☐	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO ☐ TERMINACIÓN UNILATERAL ☒
DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES
		NOMBRES
		FIRMA
GESTIÓN DE TIC	☐	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☐	VILMA SUSANA MANTILLA DIAZ
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación)	☐	NORMAN CARRILLO RAMIREZ
ALMACÉN E INVENTARIOS	☐	LAURA CRISTINA RIAÑO ARIZA
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☐	CLARA INES CORZO DE PINZÓN
CONTABILIDAD	☐	
TESORERIA	☐	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	☐	NORMAN CARRILLO RAMIREZ
BIBLIOTECA	☐	ELIZABETH BALLESTEROS AMADO
OTRO	☐	
OTRO	☐	
SUPERVISOR DE CONTRATO	☐	NORMAN CARRILLO RAMIREZ
ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)		
OTROS :		
<div> Firma del Contratista</div>		



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.79589 de 2019

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GERARDO CHACON MENDEZ

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: C.C 91.208.191

OBJETO DEL CONTRATO Servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural y/o a la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER. PL - Nueve (9) Meses Y Quince (15) Días - HR - 550 - V/H - \$ 31.645.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. b: Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa SER. c: Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo". d: Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de riesgos y empleo en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo priorizando el uso de materiales de formación. e: Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. f: En articulación con el instructor técnico (pecuario) crear al menos una unidad productiva rural sostenible, resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: Activos bioculturales, Autoconsumo. g: Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural. h: Participar en las jornadas de actualización tecnológicas convocadas por el apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER, para la implementación en las acciones del mismo. i: Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo. j: Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa SER. k: Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como el de facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales -ARL- a cargo de la entidad. l: Acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema seguridad social integral.

OBLIGACIONES GENERALES: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias, 2) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, 3) De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

relacionadas con la ejecución del contrato. 4) Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato único de Inventario Documental, 5) Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato, 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato, 7) Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo, 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad, 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente, 10) El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigramas y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). 11) Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas. 12) El certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá adjuntarse a los documentos requeridos para el primer pago de honorarios. 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final, 14) EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley, 15) EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda, 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento, 18) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, 20) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. 21) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento generados en las órdenes de viaje debidamente celebradas dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la misma.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro de atención al sector agropecuario. C.A.S.A – Sede Guatiguará Municipio Piedecuesta.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Nueve (9) Meses Y Quince (15) Días

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 4 DE FEBRERO DE 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019.

VIGENCIA DEL CONTRATO: 20 de Noviembre de 2019 Y POR CUMPLIMIENTO DE LAS HORAS TOTALES DE LA EJECUCION DEL CONTRATO FINALIZARA EL DIA 11 DE OCTUBRE DEL 2019.

VALOR DEL CONTRATO: VENTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETENTA PESOS MCTE (\$24.240.070).

SUPERVISOR: NORMAN CARRILLO RAMIREZ

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C 91,341.766

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI ___ NO __X_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

Valor total del contrato	\$ 24.240.070
Valor Ejecutado	\$23.417.300
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	\$822.770
Saldo a liberar	\$ 0,0

BALANCE FINANCIERO:

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Me permito presentar informe de las actividades realizadas de las fichas que quedaron ejecutadas en su totalidad, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No 79589 de 4 de Febrero de 2019.

El trabajo desarrollado comprendió el acompañamiento de formación bajo los lineamientos institucionales del Programa SER del SENA, teniendo en cuenta el procedimiento de Ejecución de la formación Profesional Integral y de acuerdo a la programación establecida.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Municipio de Charta Casa Campesina.

Nombre del programa	Numero de ficha
Emprendedor en gastronomía típica rural.	1839973

Actividades realizadas

El curso inició actividades de formación el 10 Febrero del 2019 hasta el 25 de Junio de 2019, bajo la dirección del instructor técnico Gerardo Chacón Méndez, programado para los días Lunes y Martes de las 07 a las 17 horas, con una totalidad de 220 horas de formación en la parte técnica y 90 en el componente de comercialización.

Las actividades fueron:: Elaboración de preparaciones de gastronomía típica, diseño de recetas estándar y muestra gastronómica de los productos de la región

Siguiendo lo consignado en el programa de formación, lo desarrollado fue

Competencia : CONTROLAR EL MANEJO DE LAS MATERIAS PRIMAS EN LA RODUCCIÓN DEALIMENTOS DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS

Resultados de aprendizaje:

- ELABORAR LISTAS DE MATERIAS PRIMAS REQUERIDAS EN BASE CON EL PLAN DE PRODUCCIÓN
- CONTROLAR COSTOS CON BASE EN LA PRODUCCIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA
- CONTROLAR MATERIAS PRIMAS E INVENTARIOS CON RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD
- ALMACENAR MATERIAS PRIMAS CON BASE EN LA ROTACIÓN DE INVENTARIOS Y APLICANDO LAS B.P.M. Y LAS NORMAS AMBIENTALES

Competencia PREPARAR ALIMENTOS DE ACUERDO CON LA SOLICITUD DEL CLIENTE.

Resultados de aprendizaje

- PREPARAR ALIMENTOS TENIENDO EN CUENTA LA RECETA ESTÁNDAR Y NORMAS DE BALANCEO
- MANEJAR MATERIAS PRIMAS, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS B.P.M.
- ELABORAR PREPARACIONES BASE DE ACUERDO CON LA RECETA ESTÁNDAR Y SOLICITUD DEL CLIENTE

MUNICIPIO DE CALIFORNIA, CASA SOCIAL MINESA

Nombre del programa	Numero de Ficha
Emprendedor en gastronomía típica rural	1853153

Actividades realizadas

El curso inició actividades de formación el 10 Marzo del 2019 hasta el 15 de Julio de 2019, bajo la dirección del instructor técnico Gerardo Chacón Méndez, programado para los días Miércoles y Jueves de las 07 a las 17 horas, con una totalidad de 220 horas de formación en la parte técnica y 90 en el componente de comercialización.

Las actividades fueron:: Elaboración de preparaciones de gastronomía típica, diseño de recetas estándar y muestra gastronómica de los productos de la región

Siguiendo lo consignado en el programa de formación, lo desarrollado fue

Competencia : CONTROLAR EL MANEJO DE LAS MATERIAS PRIMAS EN LA RODUCCIÓN DEALIMENTOS DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Resultados de aprendizaje:

- ELABORAR LISTAS DE MATERIAS PRIMAS REQUERIDAS EN BASE CON EL PLAN DE PRODUCCIÓN
- CONTROLAR COSTOS CON BASE EN LA PRODUCCIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA
- CONTROLAR MATERIAS PRIMAS E INVENTARIOS CON RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD
- ALMACENAR MATERIAS PRIMAS CON BASE EN LA ROTACIÓN DE INVENTARIOS Y APLICANDO LAS B.P.M. Y LAS NORMAS AMBIENTALES

Competencia: ELABORAR PREPARACIONES BASE DE ACUERDO CON LA RECETA ESTÁNDAR Y SOLICITUD DEL CLIENTE

Resultados de aprendizaje

- PREPARAR ALIMENTOS TENIENDO EN CUENTA LA RECETA ESTÁNDAR Y NORMAS DE BALANCEO
- MANEJAR MATERIAS PRIMAS, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS B.P.M.
- ELABORAR PREPARACIONES BASE DE ACUERDO CON LA RECETA ESTÁNDAR Y SOLICITUD DEL CLIENTE

MUNICIPIO SANTA BÁRBARA RESTAURANTE ESCOLAR	
Nombre del programa	Número de ficha
Emprendedor en gastronomía típica rural	1851152

Actividades realizadas

El curso inició actividades de formación el 15 Julio del 2019 hasta el 25 de Septiembre de 2019, bajo la dirección del instructor técnico Gerardo Chacón Méndez, programado para los días Martes y Miércoles de las 07 a las 17 horas, con una totalidad de 220 horas de formación en la parte técnica y 90 en el componente de comercialización.

Las actividades fueron:: Elaboración de preparaciones de gastronomía típica, diseño de recetas estándar y muestra gastronómica de los productos de la región

Siguiendo lo consignado en el programa de formación, lo desarrollado fue

Competencia : CONTROLAR EL MANEJO DE LAS MATERIAS PRIMAS EN LA RODUCCIÓN DEALIMENTOS DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS

Resultados de aprendizaje:

- ELABORAR LISTAS DE MATERIAS PRIMAS REQUERIDAS EN BASE CON EL PLAN DE PRODUCCIÓN
- CONTROLAR COSTOS CON BASE EN LA PRODUCCIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA
- CONTROLAR MATERIAS PRIMAS E INVENTARIOS CON RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD
- ALMACENAR MATERIAS PRIMAS CON BASE EN LA ROTACIÓN DE INVENTARIOS Y APLICANDO LAS B.P.M. Y LAS NORMAS AMBIENTALES

Competencia PREPARAR ALIMENTOS DE ACUERDO CON LA SOLICITUD DEL CLIENTE.

Resultados de aprendizaje

- PREPARAR ALIMENTOS TENIENDO EN CUENTA LA RECETA ESTÁNDAR Y NORMAS DE BALANCEO



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

- MANEJAR MATERIAS PRIMAS, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS B.P.M.
- ELABORAR PREPARACIONES BASE DE ACUERDO CON LA RECETA ESTÁNDAR Y SOLICITUD DEL CLIENTE

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS o ACTIVIDADES EJECUTADAS

El instructor ha cumplido con lo solicitado de conformidad con el contrato firmado

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO___

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE___ BUENO_X_ REGULAR___ INSUFICIENTE___

Atentamente,

NORMAN CARRILLO RAMIREZ

Supervisor de contrato



ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 79589 de
2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
GERARDO CHACON MENDEZ

PARTES:	LEONARDO HERNANDEZ SILVA– Subdirector de Centro – SENA
	GERARDO CHACON MENDEZ - CONTRATISTA
OBJETO:	Servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural y/o a la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER. PL - Nueve (9) Meses Y Quince (15) Días - HR - 550 - V/H - \$ 31.645
PLAZO INICIAL:	Nueve (9) Meses Y Quince (15) Días
VALOR INICIAL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$17.404.750) MCTE
SUSCRIPCIÓN:	1 de Febrero de 2019.
C. D. P.:	No. 1119 del 11 de enero de 2019
C. R. P.:	No. 10619 del 4 de Febrero de 2019
PÓLIZA ÚNICA:	No. 18GU074610 de 1 de Febrero de 2019; Amparo de cumplimiento desde el 4 de Febrero de 2019 hasta el 20 de Marzo de 2020; valor asegurado \$1.740.475. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 4 de Febrero de 2019.
FECHA INICIO:	4 De Febrero de 2019
FECHA DE TERMINACION:	20 de Noviembre de 2019 y por cumplimiento de las horas totales de la ejecución del contrato finalizará el 11 de octubre de 2019.
PRÓRROGA:	Si
ADICIÓN:	\$6.835.320
VALOR TOTAL CONTRATO:	VENTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETENTA PESOS MCTE (\$24.240.070)
SUSPENSIÓN:	
SUPERVISOR:	NORMAN CARRILLO RAMIREZ – Supervisor de Contrato

Entre los suscritos, **LEONARDO HERNANDEZ SILVA**, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la C. de C. 91.177.987, quien en su calidad Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 646 el 30 de Marzo de 2006 y del cual tomó posesión con el Acta No. 005 del 04 de Abril de 2006, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **GERARDO CHACON MENDEZ** identificado(a) con la C. de C. No. 91.208.191 de Bucaramanga, domiciliado (a) en la Carrera 16 # 70 -17, Teléfono: 3218282664 persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato No. 79589 de 2019, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 4 de Febrero de 2019, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural y/o a la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER. PL". **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó por el término de Nueve (9) Meses Y Quince (15) Días , contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 4 de Febrero de 2019. **4.** Que de acuerdo a lo anterior el contrato terminó el día 20 de Noviembre de 2019 Y POR CUMPLIMIENTO DE LAS HORAS TOTALES DE LA EJECUCION DEL CONTRATO FINALIZARA EL DIA 11 DE OCTUBRE DEL 2019. **5.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **6.** Que según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por terminado el contrato No. CO1.PCCNTR.79589 de 2019 suscrito entre el



ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 79589 de
2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
GERARDO CHACON MENDEZ

Sena Centro de Atención Al Sector Agropecuario- Regional Santander y GERARDO CHACON MENDEZ, con el siguiente estado de cuenta:

Valor del contrato	\$24.240.070
Valor pagado	\$23.417.300
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	\$822.770
Saldo a liberar	\$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.79589 de 2019.

PARAGRAFO PRIMERO: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Acta de aprobación de póliza, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales relacionado relacionados así:

MES	VALOR CANCELADO	No. PLANILLA PAGO APORTES
FEBRERO	\$249.400	8484547634
MARZO	\$364.800	8489571758
ABRIL	\$378.700	8491385280
MAYO	\$378.200	8492312907
JUNIO	\$378.200	8493186078
JULIO	\$378.200	8494235149
AGOSTO	\$378.200	8495489494
SEPTIEMBRE	\$378200	8496644006
OCTUBRE	\$378.200	8497773206

Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA TERCERA:** Remítase la presente acta de terminación al Grupo de Gestión Documental del C.A.S.A, para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Piedecuesta, Octubre 24 de 2019

POR EL SENA

EL (LA) CONTRATISTA

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Subdirector de Centro
C.C. 91.177.987

GERARDO CHACON MENDEZ
C. C. No. 91.208.191 de Bucaramanga

Vo.Bo. NORMAN BARRILELO RAMIREZ
Coordinador Académico De programas de inclusión social
Supervisor del Contrato

Revisó: Hilda Lucía Ramírez, Apoyo Administrativo CASA